



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

CIRCULAR NO. 182

**CC. COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTES.**

Con motivo del incremento en las cargas de trabajo motivadas por la cercanía de la fecha de la jornada electoral y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 del Código Electoral del Distrito Federal, 27, fracciones III, y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, hago de su conocimiento las disposiciones siguientes sobre el horario en los órganos desconcentrados.

Esta Circular deja sin efectos para la estructura desconcentrada, las disposiciones anteriores.

**Órganos Desconcentrados:**

1. El horario de atención a la ciudadanía será de diez a veinte horas de lunes a viernes. Los días sábado y domingo se establecerán guardias matutinas de diez a quince horas y de quince a veinte horas. No obstante lo anterior, los horarios podrán ampliarse conforme a las necesidades del servicio.
2. Los días de vencimiento para la presentación de medios de impugnación ante el Consejo Distrital deberán permanecer hasta las 24 horas el Consejero Presidente o el Secretario, debiendo determinarlo de común acuerdo.
3. Los horarios establecidos en los numerales 1 y 2 anteriores, deberán ser informados a los integrantes del Consejo Distrital y publicados en los estrados de las sedes distritales.
4. Los Coordinadores Distritales aprobarán los horarios de comida de acuerdo con las cargas de trabajo, cuidando que siempre permanezca personal del servicio profesional electoral para atender a la ciudadanía.
5. Los Coordinadores Distritales deberán remitir a la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, dentro de los primeros tres días de cada mes, el calendario mensual de guardias, así como el reporte de incidencias en que hubiera incurrido el personal a su cargo durante el mes inmediato anterior, por inasistencias a las labores o guardias asignadas. (en los formatos anexos)

**CIRCULAR NO.**

**- HOJA 2 -**

6. Las inasistencias motivadas por accidentes y enfermedades no profesionales o maternidad, sólo podrán justificarse mediante el envío a la UCAOD de los formatos oficiales de licencia médica expedidos por el ISSSTE, mismos que deberán adjuntarse al reporte mensual de incidencias (formato anexo) que se remita a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
7. A partir de la fecha, en cada Dirección Distrital se mantendrán guardias permanentes, en las que deberá de participar, el Coordinador Distrital acompañado del Secretario Técnico Jurídico y/o del Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. Dichas guardias considerarán horarios hasta las 22:00 horas de lunes a viernes.

La programación de estas guardias se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría a través de la UCAOD los días 1 y 16 de junio.

8. Durante los días 27 y 28 de mayo, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 de junio los Coordinadores Distritales deberán permanecer en las oficinas distritales cuando menos cuatro horas, en función de las cargas de trabajo y necesidades operativas.
9. Asimismo y con el propósito de dar atención oportuna a los requerimientos de información formulados por las instancias jurisdiccionales deberán permanecer localizables los Coordinadores Distritales, Secretarios Técnicos Jurídicos y los Asistentes Operativos Jurídicos adscritos a sus Direcciones Distritales las 24 horas del día, por lo que deberán remitir sus datos personales a la UCAOD, el día de hoy y el día que se registre alguna modificación (formato anexo) y dar indicaciones precisas al personal que se encuentra laborando en la Dirección Distrital para su pronta localización.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ**

c.c.p. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF - PRESENTE.  
LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL - PRESENTE.  
LIC. FEDERICO OSORIO ESPINOSA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - PRESENTE.  
LIC. JESÚS MORALES HERNANDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL - PRESENTE.  
ARCHIVO/MINUTARIO.  
OJG\*FD\*mba